

44/60

En Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Acusados del Tribunal, el señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Aristóteles J. Brioz de Camadrid, y los señores jueces doctores don Luis María Boffi Roggero, don Julio Dykeman, don Pedro Ferrer, don Ricardo Lombres y don Esteban Imaz;

Consideraron:

Que han tenido conocimiento de la decisión adoptada, en el día de hoy, por el señor Presidente de la Corte, mediante la cual el Doctor don Benjamín Villegas Basarillas resuelve donar al Instituto Tecnológico de Buenos Aires el total de los honorarios que se ha convenido, por las partes, abonarle por la actuación que ha de cumplir con arreglo al contrato aprobado por la ley 14.793. -

Resolvieron:

- a) Suspender el acuerdo de la fecha;
- b) Concurrir en cooperación a la residencia del Doctor Villegas Basarillas a fin de saludarle;
- c) Cursar nota al Señor Presidente del Tribunal expresando la satisfacción de los señores Ministros por su elevada actitud. -

Todo lo cual

disposicion y mandaron, ordenando se comunicase
y registrase en el libro correspondiente, por ante
mi, que soy fe. -

[Handwritten signature]

Dynameste
Paralhereny

[Handwritten signature]

Comman

[Handwritten signature]

ami

(see.)